**México, D.F., a 18 de julio de 2013.**

|  |
| --- |
| **A LOS LICITANTES DE LA INVITACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE OBRA INMOBILIARIA No. 700-13-0045-1.** |

**F a l l o.**

Nos referimos a la invitación nacional en materia de obra inmobiliaria No. 700-13-0045-1, de fecha 31 de mayo de 2013, relativa a la obra consistente en trabajos de rehabilitación general de alumbrado exterior de los edificios ubicados en Av. 5 de Mayo Núms. 1, 2, 6, 18, 20, 30, Venustiano Carranza No. 23, Bolívar No. 19 y Gante No. 20, todos ellos en la Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal, incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización.

Sobre el particular, con esta fecha se da a conocer el fallo de dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, fracción III, y 32 de las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y Servicios Relacionados con la Misma, así como en el numeral 8 de la referida carta invitación, en los términos siguientes:

I. RELACIÓN DE LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES.

* Desarrollos Técnicos y Construcciones, S.A. de C.V.
* Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, S.A. de C.V.
* Mantenimiento Arquitectónico Integral, S.A. de C.V.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

II.1 Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, S.A. de C.V.

1. El numeral 13.1, segundo párrafo, fracción VII, de la invitación de referencia establece que:

**“13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

 **13.1 DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

Para la evaluación de las proposiciones no se utilizará el mecanismo de puntos o porcentajes.

El Banco, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la presente invitación. Para tal efecto, el propio Banco determinará la solvencia de las proposiciones de acuerdo a los siguientes procedimientos y criterios:

VII. Verificará que los precios propuestos por el licitante sean convenientes y aceptables, es decir, que guarden proporción con el presupuesto base, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total. De igual forma, se revisará que en el monto de la propuesta, se haya considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los costos de mano de obra, materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate; que el cargo por maquinaria y equipo de construcción, se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, salarios y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga, y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión del anticipo.”

1. La proposición contiene precios de materiales no aceptables en cinco conceptos, los cuales representan el 33.56% de dicha proposición. El licitante considera, en el caso de los luminarios de la marca Meyer, requeridos por el Banco, un costo que se encuentra en un 78% por debajo de su valor real de mercado, conforme al estudio llevado a cabo por este Instituto Central. De igual forma, contempla el mismo costo para tres equipos con diferentes características ($2,668.00), cuando el precio de dichos bienes, de acuerdo a la investigación de mercado efectuada por el área técnica del Banco, es de $14,500.00, $13,500.00 y $9,000.00.

Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta de la sociedad Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del numeral 14 de la Invitación Nacional en materia de obra inmobiliaria No. 700-13-0045-1, el cual señala como causa de desechamiento, cuando los precios ofertados no sean convenientes y aceptables, es decir, que no guarden proporción con el presupuesto base en caso de contar con este, o que no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

II.2 Mantenimiento Arquitectónico Integral, S.A. de C.V.

1. En el numeral 11, inciso b), de la convocatoria a la invitación se estableció lo siguiente:

“**11.** **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS ADICIONALES**

Quienes deseen participar en esta invitación deberán cumplir los siguientes requisitos:

* 1. Entregar a este Banco declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, conforme al formato incluido en el anexo “E” de esta invitación, de no habérsele determinado, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, y de no encontrarse en alguno de los supuestos que señalan la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Dicho escrito también deberá expresar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, proporcionando dirección de correo electrónico en la misma.”
1. La propuesta, no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados, debido a que la declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no habérsele determinado, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, y de no encontrarse en alguno de los supuestos que señalan la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, expresando estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales e indicando correo electrónico, conforme al anexo “E” de la invitación en comento, hace referencia a una disposición distinta, ya que señala el no encontrarse en los supuestos de la “fracción XX del artículo 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos”.

Por lo anterior, y en virtud de que este Instituto Central no tiene la certeza de que la empresa efectivamente no se encuentre inhabilitada para ejercer o desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y en consecuencia, de que pueda firmar el contrato sin impedimento alguno, la situación descrita en el párrafo precedente, afecta la solvencia de la proposición.

Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta de la sociedad Mantenimiento Arquitectónico Integral, S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto en el numeral 14.1 de la Invitación Nacional en materia de obra inmobiliaria No. 700-13-0045-1, el cual señala como causa de desechamiento, el hecho de que los licitantes no cumplan con alguno de los requisitos especificados en el referido procedimiento, siempre y cuando tal situación afecte la solvencia de las proposiciones.

III. PROPOSICIÓN QUE RESULTA SOLVENTE Y DESCRIPCIÓN EN LO GENERAL DE DICHA PROPOSICIÓN.

II.1 Desarrollos Técnicos y Construcciones, S.A. de C.V.

El licitante presentó la información y documentación solicitada por el Banco en la invitación de referencia, cumpliendo con los requisitos solicitados en el presente procedimiento. La proposición del licitante no presenta errores aritméticos; entregó la totalidad de análisis de precios unitarios, los cuales se encuentran estructurados por costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad.

De lo antes mencionado, con base en los criterios de evaluación contenidos en el numeral 13.1 de la carta invitación, se determinó que la propuesta es solvente.

El monto total de la proposición asciende a la cantidad de: $1’348,731.30 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado.

IV. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica a Desarrollos Técnicos y Construcciones, S.A. de C.V., por un importe de $1’348,731.30 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en invitación, por lo que su proposición es solvente y la que oferta el precio más bajo, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de sus obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 de las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, así como en el numeral 13.2 de la invitación.

V. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y ENTREGA DE ANTICIPO.

a) Firma del Contrato.

La persona facultada deberá presentarse a firmar el contrato respectivo a más tardar a las 17:00 horas del 19 de julio de 2013, en la Oficina de Administración y Control de Contratos de Obra, ubicada en Bolívar No. 19, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, en México, Distrito Federal.

b) Presentación de garantías.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 5 y en el modelo de contrato adjunto a la invitación de referencia, las garantías relativas al anticipo y al cumplimiento del contrato, se deberán expedir por un monto igual al del anticipo, incluyendo el importe del impuesto al valor agregado, la primera, y por el 10% del importe total del contrato, antes del impuesto citado, la segunda, y deberán ser presentadas al Banco en un plazo de dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, en la Oficina de Administración y Control de Contratos de Obra, ubicada en Bolívar No. 19, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, en México, Distrito Federal.

c) Entrega de anticipo.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 10.2 y en el modelo de contrato adjunto a la invitación de referencia, se otorgará, en una sola exhibición, un anticipo del 30% de la asignación presupuestal autorizada para el contrato respectivo en el ejercicio 2013, para ser destinado para inicio de obra y demás conceptos expresados en el artículo 48 fracción II de las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y Servicios Relacionados con la Misma. Dicho anticipo se realizará en una sola exhibición y se amortizará en los términos establecidos en el contrato que al efecto se celebre.

El pago del citado anticipo se efectuará mediante una transferencia bancaria que realice el Banco al licitante ganador, en los plazos, términos y condiciones establecidos en el modelo del contrato respectivo.

VI. NOMBRE, CARGO, FACULTADES Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

**a) Responsables de la emisión del fallo.**

El presente fallo se emite en forma mancomunada por el Ingeniero Silverio Tenorio Pérez y el Licenciado Claudio Ramón García Osorio, en su carácter de Gerente de Inmobiliaria y de Servicios y Subgerente de Administración Inmobiliaria, respectivamente, adscritos a la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México, cuya firma se encuentra al calce, con fundamento en los artículos 8°, 10° y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

**b) Responsable de la evaluación de las proposiciones.**

Los responsables de la evaluación de los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones, en el presente procedimiento, son el Ing. José Juan Vidal Salas y el Ing. Gerardo Reyes Jiménez, en su carácter de Jefe e Ingeniero de Mantenimiento de Inmuebles, respectivamente, adscritos a la Gerencia Inmobiliaria y de Servicios de la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México.

**BANCO DE MÉXICO**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**ING. SILVERIO TENORIO PÉREZ****GERENTE DE INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS** |   \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**LIC. CLAUDIO RAMÓN GARCÍA OSORIO****SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA** |